
Divendres, 29 d'abril de 2016

ADMINISTRACIÓ LOCAL

Ajuntament d'Alella

ANUNCIO de convocatoria de subvenciones a las entidades sociales de Alella para el fomento de actividades año 2016

BDNS (Identif.): 304527.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 21 DE ABRIL DE 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALELLA, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A LAS ENTIDADES SOCIALES DE ALELLA PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES AÑO 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Entidades que ejercen actividades sin finalidad económica o lucrativa, inscritas en el Registro Municipal de Entidades de Alella.

Segundo. Objeto:

Subvenciones ordinarias y extraordinarias a entidades que realicen actividades de utilidad pública e interés social.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de otorgamiento de subvenciones a las entidades sociales de Alella para el fomento de actividades, año 2016, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* de 30 de marzo de 2016.

Cuarto. Cuantía:

Subvenciones ordinarias: 6.000 EUR.

Subvenciones extraordinarias: 1.500 EUR.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Del 9 de mayo al 23 de mayo de 2016.

Alella, 22 de abril de 2016

La secretaria accidental, Mercè Rota Serra